



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 26 MAY 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1155 /

VISTOS:

- a. La Licitación Pública "Construcción Pavimento y Red Agua Las Melias", ID N° 2597-10-LQ16.
- b. El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Construcción Pavimento y Red Agua Las Melias", ID N° 2597-10-LQ16, de fecha 09 mayo de 2016.
- c. El Decreto Alcaldicio N° 1022, de fecha 13 de mayo de 2016, por medio se adjudica la propuesta pública a la Empresa KS Ltda., RUT N° 76.180.620-3.
- d. El Reclamo N° INC-1654614-C2T5 y el Reclamo N° INC-1654615-T7X0, ambos presentados por la Empresa Constructora CKRONOS SpA en el Sistema de Compras Públicas el día 16 de mayo de 2014.
- e. El Acta de Comisión de Propuesta Pública "Construcción Pavimento y Red Agua Las Melias", ID N° 2597-10-LQ16, de fecha 16 de mayo de 2016.
- f. La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra e) anterior,

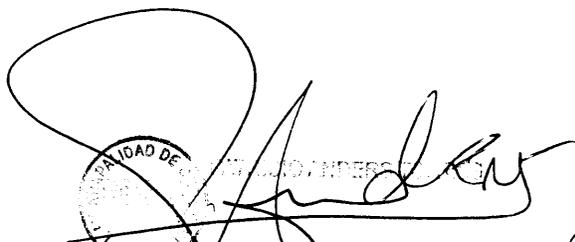
CONSIDERANDO:

- i) Que, por requerimiento de la Empresa Constructora CKRONOS SpA en orden a dejar sin efecto el proceso de licitación "Construcción Pavimento y Red Agua Las Melias", ID N° 2597-10-LQ16, en relación con lo anterior y en conformidad de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, corresponde instruir un procedimiento de invalidación.
- ii) Que, el procedimiento de invalidación, puede ser iniciado de oficio a petición de partes, en el presente caso, en virtud de la petición de la Empresa Constructora CKRONOS SpA, se ha resuelto conocer dicha presentación en el contexto de un proceso invalidatorio.
- iii) Que, en virtud de los antecedentes señalados en los vistos de la presente resolución, así como también, por los motivos expresados en los considerandos anteriores, se procederá a dar inicio al procedimiento invalidatorio por medio del presente acto administrativo.

DECRETO: 1155

- 1. INÍCIESE PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN**, respecto del decreto alcaldicio N° 1022, de fecha 13 de mayo de 2016, por medio del cual se adjudica la Propuesta Pública "Construcción Pavimento y Red Agua Las Melias", ID N° 2597-10-LQ16 a la Empresa Constructora KS Ltda.
- 2. NOTIFÍQUESE**, por medio de Secretaria Municipal, ya sea personalmente, o por medio de carta certificada, el contenido del presente decreto alcaldicio, para los efectos de dar cumplimiento al requisito de la audiencia previa, a los representantes legales de las siguientes empresas: 1) Constructora KS Ltda. 2) Inversiones GVG Ltda. 3) Valle Aconcagua Ing. y Const. Ltda. 4) Constructora CKRONOS SpA, para que en el plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde la respectiva notificación, formulen las alegaciones, reclamaciones o impugnaciones que consideren procedentes en defensa de sus intereses.
- 3. SUSPÉNDASE**, todos los efectos del Decreto Alcaldicio N° 1022, de fecha 13 de mayo de 2016, mientras se resuelve la invalidación que por el presente acto se inicia.

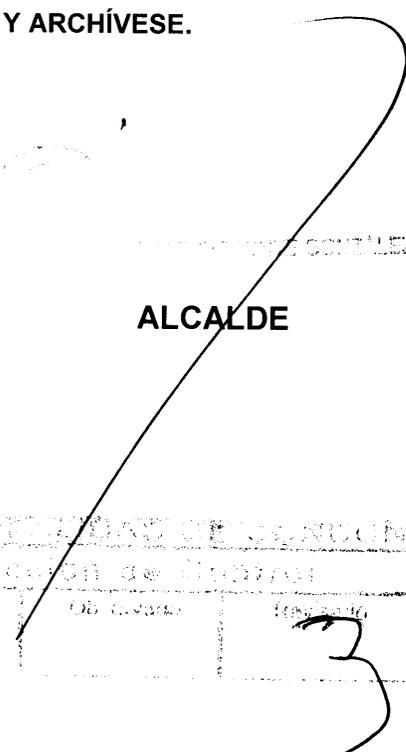
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/PAT/RCG/rcg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Dirección de SECPLAC.
- 6.- Destinatarios (4). 84


ALCALDE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		
Distribución de Documentos		
Objeto	Ubicación	Fecha
		3